

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de junio de 2022

Señora Juez, paso a despacho el presente proceso con informe mensual del secuestre.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:781

RADICADO: 2018-00207-00

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

**DEMANDANTE: BANCO ITAÚ CORPBANCA (acumulado
GENSA)**

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VELEZ ARIAS

Vista la constancia de secretaría que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada el informe del secuestre del mes de mayo del presente año, indicando que el inmueble objeto del proceso se encuentra en las mismas condiciones en la que fue secuestrado y que, en tanto es ocupado por el demandado, no genera ningún tipo de ingreso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 098 del 30 de junio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bee72e9a7dfec3550ce069f9a065d4c0b2ff2b1825dbacf0e18eaaa823a918b**

Documento generado en 29/06/2022 11:21:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**